

— Documento acreditativo de haber constituido en forma reglamentaria la fianza provisional, o justificación de hallarse exento de tal obligación.

— Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Cabildo.

— Boletín, recibo o certificación que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondiente al último periodo exigible.

Sobre número 2, «Documentación para la admisión previa», añadiendo también el nombre del proyecto:

— Relación de equipos y maquinarias que se compromete a aportar a la obra.

— Plan esquemático de las obras, con indicación de las fechas de terminación de las distintas clases de obras y del importe mensual acumulado de obras a realizar.

— Memoria expresiva de referencias técnicas, tanto de personal como de maquinaria y demás medios para realizar las obras.

— Relación de obras similares ejecutadas con anterioridad.

Sobre número 3, «Proposición económica» (nombre del proyecto), conforme al siguiente modelo:

Don natural de, provincia de, con documento nacional de identidad número, en su propio nombre (o,

en su caso, en nombre y representación de), se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de, con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

VI. Existencia de crédito: Existe crédito suficiente y no se precisan autorizaciones especiales.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1979.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo.—V.º B.º: El Presidente, José Miguel Galván Bello.—5.061-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel Areal Álvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1979, por «Punta Torre», de la matrícula de Pasajes, de 178,68, folio 733 los buques «Remolcador David», «Patrullero de la Armada Bonifaz» y «Extrasa-Santa Cruz», al «Carmen del Mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de septiembre de 1979.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Álvarez.—12.057-E.

PALMA DE MALLORCA

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de agosto de 1979 por el buque «Rosa Santa», de la matrícula de Tarragona, folio 1123, a la motonave «Urona», de San Sebastián, folio 162.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de septiembre de 1979.—El Juez, José María García-Faría Martínez-Conde.—12.385-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 5.578 de registro, correspondiente al 12 de mayo de 1973, constituido por don Federico Giner Peiró, en valores, por un nominal de 35.000 pesetas (referencia 1.561/1.877).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño; quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 27 de septiembre de 1979.—El Administrador.—7.068-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 39.627 de registro, correspondiente al 26 de mayo de 1975, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Diez y Compañía, S. A.», en aval bancario, por un importe de 78.000 pesetas (referencia 1.833/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Administrador.—7.069-C.

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario, en metálico, señalado con el número 75.849 de registro, consti-

tuido por don Benito Lorente Serrano, el 3 de septiembre de 1976, por importe de 34.944 pesetas, a disposición del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, para garantía de ejecución de las obras de restauración y ajardinamiento en el Laboratorio Regional de Sanidad Animal de Zaragoza, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos; se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1979.—El Delegado de Hacienda.—7.146-C.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo que a continuación se menciona, con indicación del expediente afecto:

Vehículo: «Mercedes 220-D». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 572/79, por el presente se le hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979 acordó en el expediente lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 18 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.600-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Ford». Matrícula 2490-LF-78. Motor o bastidor: Carece. Expediente: Número 644/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
12.601-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: Furgón «Ford». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 645/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
12.602-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Renault 4». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 727/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
12.603-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Mercedes 220-D». Bastidor: Número 15110-10-319747. Expediente: Número 738/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
12.604-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 304». Bastidor: Número 3392778. Expediente: 741/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
12.605-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 404». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 762/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
12.606-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Citroën Tiburón». Matrícula 207-CAG-75. Motor o bastidor: Carece. Expediente: 777/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—
El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—
12.607-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «BMW 2002». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 778/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

2.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.608-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 404». Motor o bastidor: Carece. Expediente: 829/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.609-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Peugeot 204». Matrícula número 5905-GG-72. Motor o bastidor: Carece. Expediente: 830/79, por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1979, acordó en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo número 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secre-

taría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 5 de septiembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.610-E.

Por medio del presente se hace saber Carmen Llamas Baena, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 655/1978, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 9.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.320-E.

Por medio del presente se hace saber a Manuela Ruis Valdepeñas Pérez, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 644/1978, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 7 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 3 de octubre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—13.321-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Ruiz Suárez, con último domicilio conocido en calle José Masgrau, número 23, Cornellá (Barcelona), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de octubre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 344/1979, en el que figura como presunto inculpad.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta a 2 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.323-E.

MADRID

Notificación de interposición de recurso expediente 64/76

Desconociéndose el actual paradero de Gregorio Alcaire Velasco cuyo último domicilio conocido era en Madrid, avenida General Fanjul, 70, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando por don Manuel Blanco San Juan, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha de 5 de diciembre de 1978, al conocer del expediente 64/76, por aprehensión de dos cuadros, se le comunica, como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—12.911-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Giménez Gómez, con último domicilio conocido en calle Tejar de la Pastora, 2, Vallecas, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente y en su sesión de 19 de septiembre de 1979, al conocer del expediente número 422/77, instruido por aprehensión de letras de cambio, ha acordado, en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.910-E.

ORENSE

Desconociéndose el actual paradero de don José Carlos da Silva Acevedo Fernández, con último domicilio conocido en calle Estrada de Outeiro Seco (Portugal), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 31 de octubre de 1979, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de

la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 253/1979, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento, para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Orense, 4 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.334-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jesús Rubio López, cuyo último domicilio conocido era en Albuixech (Valencia), calle Senda de Bueno, número 4, inculpado en el expediente número 132/79, instruido por aprehensión de haschís, mercancía valorada en 3.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 30 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 2 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.345-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Miguel Irazo Unión, Francisco Hernández Salazar, María de los Angeles Sánchez Muñoz y a Francisco Navarro García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barrio San José, calle 4, Chirivella; Torno del Hospital, 4, de Valencia, y Carretera Real de Madrid, número 19, de Gabarda, inculcados en el expediente número 141/79, instruido por aprehensión de tabaco y efectos timbrados, mercancía valorada en 87.575 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 23 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en

relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 2 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.344-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Zander Bronislaw, Kukulka Marek y a Michalski Zdzislaw, súbditos polacos, cuyos últimos domicilios conocidos se ignoran, inculcados en el expediente número 131/79, instruido por aprehensión de güisqui, mercancía valorada en 9.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez treinta horas del día 30 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valencia, 2 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—13.346-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Gonzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que aprobado técnicamente con fecha 16 de enero de 1979, por la Dirección General de Carreteras, el nuevo trazado dentro del término municipal de Tegueste, correspondiente al proyecto de clave «5 TF-260. Acondicionamiento, Carretera TF-121 de La Laguna a Punta del Hidalgo, punto kilométrico 0,00 al 16,900. Tramo: La Laguna-Punta del Hidalgo. Programa de Proyectos 1973. Red Complementaria», se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edicto en la Alcaldía de Tegueste, a cuyo término municipal afectan los nuevos trazados de la mencionada carretera; señalando un plazo de treinta días hábiles, que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir observaciones que acerca del objeto de esta informa-

ción expusieran las corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de septiembre de 1979.—El Ingeniero-Jefe, Gonzalo Cubillo de Merlo.—12.930-E.

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Fundación «José Matia Calvo».

Clase de aprovechamiento: Usos agrícolas ganaderos.

Cantidad de agua que se pide: 0,13 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Mendik-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: Aya (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 31 de julio de 1979.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia Olondris.—3.113-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Agare, S. A.», con domicilio en barrio Nuevo, 2, Talavera de la Reina (Toledo); representado por don Alejandro Vázquez Sánchez, con domicilio en barrio Nuevo, 2, Talavera de la Reina (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riegos por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 62,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Talavera de la Reina (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan treinta naturales / consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 15.555/79).

Madrid, 21 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.463-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 39.898. Nombre: «Encarnita». Mineral: Mármol. Cuadrículas: 2. Término municipal: Lúcar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Almería hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 39.896. Nombre: «Alba 11». Mineral: Margas. Cuadrículas: 95. Término municipal: Gádor, Rioja y Tabernas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 22 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10

del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora «Carrer Carnisseries», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Olot.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea eléctrica subterránea, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados, longitud total de 0,215 kilómetros y tensión de servicio a 25 KV. Estación transformadora, edificio de mampostería, transformador de 180 KVA., relación de transformación de 25.000/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.843 463 pesetas.

Expediente: 1.482/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 16 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—7.066-C.

LA CORUÑA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones directas de explotaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

6.272. «Monte da Costa». Granito. 4. Arteijo.

6.263. «Aparral». Arcilla. 2. Puentes de García Rodríguez.

6.265. «Veiga dos Mouros». Arcilla. 2. Puentes de García Rodríguez.

6.274. «Chousa de Eiroa». Arcilla. 3. Carballo.

6.273. «Barreiros». Arcilla. 8. Malpica.

6.264. «Castro». Arcilla. 48. Narón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

6.286. «Raposira». Arcilla, caolín y estaño. 8. Oleiros y Cambre.

6.333. «San Cosme». Cuarzo. 20. Valle del Dubra y Enfesta.

6.331. «Segunda ampliación a Susana». Cuarzo y caolín. 285. Santa Comba y La Baña.

6.341. «Amalita». Cuarzo y otros. 135. Mellid, Boimorto, Sobrado de los Monjes.

6.342. «Amalita número 2». Cuarzo y otros. 180. Boimorto, Sobrado y Mellid.

6.344. «Amalita número 4». Cuarzo y otros. 135. Boimorto y Arzúa.

6.345. «Amalita número 5». Cuarzo y otros. 270. Mellid y Toques (La Coruña) y Friol y Palas del Rey (Lugo).

6.346. «Isabel». Cuarzo, pizarra y caolín. 111. Mañón y Ortigueira.

6.348. «Don Tucho». Cuarzo. 15. Santiago de Compostela y Vedra.

6.351. «Inés». Cuarzo, pizarra y otros. 102. Ortigueira.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.282 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea y E. T. 523, «Fortuny».

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Cable subterráneo a 11 KV. de E. T. 224, «Sanidad», a estación transformadora 106, «Telefónica» (A. 1.629 R. L. T.).

Final de la línea: E. T. número 523, «Fortuny».

Término municipal a que afecta: Lérida.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, N-240, de Tarragona a San Sebastián, punto kilométrico 94,041; Ayuntamiento de Lérida, viales.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud en kilómetros: 0,45.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio (entrada y salida).

Subterránea.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 523, «Fortuny».

Emplazamiento: Calle Alcalde Rovira Roure, esquina calle Serra de Prades.

Tipo: Subterránea, transformador de 250 KVA., de 6/0,38-0,22 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Bruguat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—7.002-C.

SALAMANCA

Solicitud de expropiación forzosa de la parcela de terreno que se cita

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salaman-

ca hace saber que por don Emilio de Lozar Jiménez, vecino de esta capital, se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa para la ocupación de 40.000 metros cuadrados de terreno en finca sita en el paraje «El Bardal», del término municipal de Puebla de Azaba, de esta provincia, de la propiedad del Ayuntamiento de dicha localidad, y necesario dicho terreno para la explotación de la concesión minera «La Insupearable», número 5.141, de la que es titular, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha acordado abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, al de la última de las publicaciones que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en los diarios de Salamanca y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Puebla de Azaba y de esta Sección de Minas.

Datos de la finca a ocupar:

Polígono: 4. Parcela: 15,2. Paraje: «El Bardal». Superficie total: 39 hectáreas y 95 áreas. Superficie a ocupar: 40.000 metros cuadrados. Clase del terreno: Pastos.

Lo que se hace público para que el propietario afectado de referencia pueda ser oído en el expediente, debiendo tener en cuenta que según dispone el párrafo segundo del artículo 17 de dicha Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento: «En estos casos no será procedente recurso alguno», pero el interesado afectado y hasta el momento del levantamiento del acta previa podrá formular por escrito, ante la Alcaldía de Puebla de Azaba, alegaciones a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

Salamanca, 3 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—13.135-E.

ZAMORA

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zamora hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 1.485. «Rollón». Sección C). 42. Piñuel y Fresno de Sayago.
- 1.487. «Puebla de Sanabria - Manzanal». Sección C). 298. Cernadilla, Bayo, Codesal y Manzanal de Arriba.
- 1.488. «Puebla de Sanabria-Flechas». Sección C). 180. Mahide, Figueruela de Arriba y Figueruela de Abajo.

- 1.489. «Puebla de Sanabria-Villarino». Sección C). 149. Figueruela de Arriba y Figueruela de Abajo.
- 1.492. «Villanueva». Cuarzo, wolfram y estaño. 12. Pias, anejo a Villanueva de la Sierra.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 11 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Santos Antón Alfonso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

TOLEDO

Jefatura ICA

Bodega de crianza con planta embotelladora

Entidad titular: «Bodegas Valdeoro, Sociedad Anónima».

Domicilio: Casarrubios del Monte (Toledo), carretera N-V, kilómetro 40,8.

Objeto: Ampliación de la bodega de crianza con 500 botas de 235 litros y perfeccionar la planta embotelladora.

Capacidad anual: 97.000 hectolitros de vino en rama.

Se concede un plazo de diez días hábiles para que a quien interese pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 17 de septiembre de 1979.—Alejandro Infantes Romero.—7.047-C.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Ferpán, S. L.», interesado en el expediente número 317/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, con fecha 24 de mayo de 1979, en el expediente número 317/78 del Registro General, correspondiente al 28/764/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa

de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas a «Panificadora Ferpán, S. L.», vecina de Madrid, con domicilio en Valdecalderas, número 11, por elaboración y venta de pan frito de peso.

Con fecha 4 de julio de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 18 de septiembre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

SECCION DE EXPROPIACIONES

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel ubicado en el punto kilométrico 69/042 de la línea Torralba-Soria», en término municipal de Tardelcuende (Soria)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel ubicado en el punto kilométrico 69/042 de la línea Torralba-Soria», en término municipal de Tardelcuende (Soria), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 58 del Reglamento para su aplicación.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m ²
1	Ildefonso Corredor Hernández. Tardelcuende (Soria)	11	701	33
2	Antonio Cabrerizo Martín. Tardelcuende (Soria)	11	702	149
3	Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria)	11	703	70
4	Santos Corredor Martínez. Tardelcuende (Soria)	15	87	340
5	Agustina Corredor Barranco. Tardelcuende (Soria)	15	88	437
6	Santos Corredor Martínez. Tardelcuende (Soria)	15	89	469
7	Eulogio Corredor. Tardelcuende (Soria)	15	164	424
8	Francisco Marín. Tardelcuende (Soria)	15	165	509
9	Gruiinsa. Tardelcuende (Soria)	15	303	149

En el Ayuntamiento de Tardelcuende (Soria) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión del paso a nivel ubicado en el punto kilométrico 34/303 de la línea Torralba a Soria», en el término municipal de Agradas (Soria)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la

ejecución de las obras «Supresión del paso a nivel ubicado en el punto kilométrico 34/303 de la línea Torralba a Soria», en el término municipal de Agradas (Soria), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública du-

rante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Agradas (Soria) estará a disposición de los propietarios afectados el plano de la expropiación.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²
1	Ayuntamiento		80	439
2	D. José María López Casariego. Plaza General Franco, 16. Almazán (Soria)	501	82	1.746
3	D. José María López Casariego. Plaza General Franco, 16. Almazán (Soria)	501	83	990
4	D. Victorino Hernando Molinero. Carretera Monteagudo. Morón de Almazán (Soria)	501	85	734
5	D. Jesús Martínez Hernando. Arzobispo Doménech, 8. Zaragoza.	501	108	209
6	D. Ciriaco Huerta Hernando. López Yanguas, 4, 2.º D. Soria	501	86	1.925
7	D.ª Cirila Casado García. C.º Matamala, sin número. Almazán (Soria)	502	194	330
8	D. Gerardo Moreno Egido. Viernes de Toros, 10. Soria	501	201	333

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Red arterial ferroviaria de Sevilla. Depósitos comerciales de Sevilla», en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Red arterial de Sevilla. Depósitos comerciales de Sevilla», en los términos de La Rinconada y Sevilla, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que

los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de La Rinconada y Sevilla estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Línderos
<i>Término municipal de La Rinconada (Sevilla)</i>					
1	María Jesús Benjumea Lora. Avenida de la Victoria 59. Sevilla-13.	19	2	3.650	N., carretera Gordillo a La Algaba; S., acequia; E., ferrocarril; O., vereda.
<i>Término municipal de Sevilla</i>					
2	María Jesús Benjumea Lora. Avenida de la Victoria, 59. Sevilla-13.	9	1	5.796	N., carril Los Indios; S., camino y acequia; E., vereda Sevilla a Brenes; O., carretera Sevilla-Alcalá del Río.
3	Herederos de Pablo Benjumea Lora. Virgen de la Antigua, sin número. Los Remedios (Sevilla)	9	2	51.072	N., término La Rinconada; S., parcela número 43; E., ferrocarril; O., vereda Sevilla-Brenes.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Amortización y conversión de obligaciones de la emisión de 1973

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1979, página 22131, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, donde dice: «8.701 al 8.759», debe decir: «8.701 al 8.729».

CAPTACION Y EXPLOTACION DE AGUAS, S. A.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se da conocimiento de que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía celebrada en 28 de julio de 1979 se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

Barcelona, 16 de agosto de 1979.—El Liquidador, Gonzalo de la Guardia Borra.—6.798-C.

VIFUSA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los pertinentes acuerdos, por los que se procede a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado asimismo el correspondiente balance cerrado a la indicada fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	356.757
Acciones en cartera	39.000.000
Gastos constitución	539.243
Total Activo	39.896.000
Pasivo:	
Capital	14.000.000
Reserva actualización valores Orden 12-6-1979	25.896.000
Total Pasivo	39.896.000

Barcelona, 12 de septiembre de 1979.—El Administrador, Josefina Vidal Folch.—7.123-C.

MULTIKES COMERCIAL, S. A.

(En liquidación)

A los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal, celebrada el día 4 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad, disolver la Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	4.200.000
Caja y Bancos	248.060
Pérdidas	1.151.940
Total Activo	5.600.000
Pasivo:	
Capital	5.600.000
Total Pasivo	5.600.000

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—Los Liquidadores.—7.086-C.

VICARSA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los pertinentes acuerdos por los que se procede a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado asimismo el correspondiente balance cerrado a la indicada fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	348.757
Acciones en cartera	42.000.000
Gastos constitución	539.243
Total Activo	42.888.000
Pasivo:	
Capital	15.000.000
Reserva actualización valores Orden ministerial 12-6-1979	27.888.000
Total Pasivo	42.888.000

Barcelona, 12 de septiembre de 1979.—El Administrador, Josefina Vidal Folch.—7.122-C.

INMOBILIARIA NOBIS, S. A.

(En liquidación)

A los efectos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal celebrada el día 4 de septiembre de 1979 acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	406.522
Pérdidas	783.478
Total Activo	1.190.000
Pasivo:	
Capital	1.190.000
Total Pasivo	1.190.000

Madrid, 5 de septiembre de 1979.—Los Liquidadores.—7.085-C.

GALLISA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 8 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Caja	170.921,08
Resultado balances	529.078,92
	700.000,00
Pasivo:	
Capital	700.000,00
	700.000,00

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—Manuel Altímiras Gallissá, Presidente.—7.132-C.

PARKING FLORIDABLANCA, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el

balance de disolución y liquidación de esta Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas del día 8 de septiembre de 1979.

	Pesetas
Activo:	
Caja	110.281,10
Resultado balances	389.718,90
	500.000,00
Pasivo:	
Capital	500.000,00
	500.000,00

Barcelona, 10 de septiembre de 1979.—Ricardo Gallissá Salmons, Presidente.—7.131-C.

CONSTRUCCIONES BARONA ALCALA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de septiembre de 1979, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Disolver esta Sociedad, que en lo sucesivo y hasta su completa liquidación girará bajo la denominación de «Construcciones Barona Alcalá, Sociedad Anónima, en Liquidación», haciéndolo acogida a las exenciones fiscales establecidas por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, desarrollada por Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando en la Sociedad.

3.º Nombramiento de los liquidadores.

Valencia, 17 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—3.414-D.

INMOBILIARIA LEVANTINA Y BALEAR, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 17 de septiembre de 1979, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Disolver esta Sociedad, que en lo sucesivo y hasta su completa liquidación girará bajo la denominación «Inmobiliaria Levantina y Balear, S. A., en Liquidación», haciéndolo acogida a las exenciones fiscales establecidas por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, desarrollada por la Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Declarar abierto el período de liquidación y cesar los Administradores en la representación que venían ostentando en la Sociedad.

3.º Nombramiento de los liquidadores.

Valencia, 17 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—3.439-D.

EXPLOTACION AGRICOLA -SALTO DEL GATO, S. A.-

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la plaza de Campo Verde, número 2, 2.º derecha, de Granada, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Informe sobre mejoras y puesta en explotación de la finca.
- 3.º Actualización de las acciones.
- 4.º Ampliación de capital.
- 5.º Renovación de los cargos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Granada, 25 de septiembre de 1979.—El Consejo de Administración.—3.517-D.

ZACARIAS DE LA HERA E HIJOS, S. A.

La Junta general universal, en sesión celebrada el día 30 de agosto del corriente año, acordó por unanimidad disolver la Sociedad en virtud de lo dispuesto en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo que se pone en conocimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas. Almendralejo, 10 de septiembre de 1979.—El Secretario de la Sociedad.—3.471-D.

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA OSCAR ESPLA

Obra Docente de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia

Se ha notificado a este Centro el extrávio de diploma elemental de Piano y del título de Profesora de Ballet, expedidos por este Conservatorio Superior, a nombre de doña Magdalena Rueda Davó con los números 57 y 93 de Registro, respectivamente.

Por medio del presente anuncio se hace público que, si durante treinta días desde la publicación del mismo no hubiera reclamación de terceros, se expedirán duplicados de las citadas láminas, quedando anuladas las registradas con los números antes mencionados y exento el Conservatorio de toda responsabilidad.

Alicante, 1 de octubre de 1979.—3.580-D.

INDUSTRIAS DEL PUNTO, S. A.

Anuncio financiero

En virtud de acuerdo de la Junta de socios de la Compañía, de fecha 20 de septiembre de 1979, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Compañía, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Olot (Gerona), 21 de septiembre de 1979.—El Presidente, Josefina Rosell Rouira.—3.588-D.

DIFUSION INDUSTRIAL Y DEL AUTOMOVIL POR EL CREDITO, S. A. (DIAC)

En liquidación

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979 en los términos del artículo 55 de la citada Ley, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad al amparo de lo prevenido en el artículo 150 número 5.º de la misma Ley, en relación con el artículo 36 de los Estatutos sociales acogiéndose a los beneficios fiscales otorgados por la disposición transito-

ria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, desarrollada por la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—Los Liquidadores.—7.135-C.

CERAMICA FOLGUERAS, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, por acuerdo unánime adoptado en la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 22 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de la Sociedad, acogiéndose a los beneficios previstos en la disposición transitoria tercera, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, nombrándose igualmente liquidador.

Todo lo cual se comunica a los efectos correspondientes.

Madrid 1 de octubre de 1979.—El Liquidador, Vicente Folgueras Diaz.—5.803-10.

FINANCIERAS REUNIDAS, S. A.

(FIRESA)

En liquidación

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979 en los términos del artículo 55 de la citada Ley, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad al amparo de lo prevenido en el artículo 150, número 5.º de la misma Ley en relación con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, acogiéndose a los beneficios fiscales otorgados por la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, desarrollada por la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de junio de 1979.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—Los Liquidadores.—7.136-C.

URBANIZACION CALA PROVENSALS

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle San Felio, número 2, el próximo día 16 de noviembre, a las cinco horas en primera convocatoria, en su caso, a igual hora del día 17 de noviembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Palma, 30 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—V.º B.º: El Vicepresidente.—7.141-C.

S'HERETAT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la calle San Felio, número 2, el próximo día 16 de noviembre, a las cuatro treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, a igual hora del día 17 de noviembre en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Palma, 30 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—V.º B.º: El Vicepresidente.—7.142-C.

INDUSTRIAS ZACARIAS, S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria, reunida con carácter universal, de la Sociedad mercantil «Industrias Zacarias, S. A.», domiciliada en Valencia, calle Toneleros, número 10, en sesión de fecha 6 de septiembre de 1979, se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera y demás concordantes de la Ley de 8 de septiembre de 1978; aprobando el balance presentado en el mismo día, nombrando liquidadores y procediéndose a la inmediata liquidación de la Sociedad, y aprobándose el balance final constituido por una finca urbana, sita en Valencia, poblado Camino del Grao, calles de Liñán y Toneleros, números 6 y 8, respectivamente, valorada en treinta millones cien mil pesetas, sin deudas ni gasto alguno, y que corresponde adjudicar a los socios en proporción a sus respectivas participaciones en la Sociedad.

Valencia, 6 de septiembre de 1979.—El Administrador, Juan Rubert.—7.144-C.

LUCENTIA, S. A.

ALICANTE

Domicilio social: Calle García Morato, número 37, bajos

Esta Sociedad ha sido disuelta por acuerdo de la Junta general extraordinaria de socios, celebrada en primera convocatoria el día 17 de septiembre de 1979, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Alicante don Alberto Ortiz Vera el día 27 de septiembre de 1979.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento de cuantas personas pudieran tener interés.

Alicante, 1 de octubre de 1979.—El Liquidador, Francisco de Sales Núñez Naranjo.—7.145-C.

SOFINCA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal de esta Sociedad, celebrada el día 23 de junio de 1979, acordó proceder a la disolución de la misma.

Madrid, 20 de julio de 1979.—Un Liquidador, José Hernández de Mercado.—7.147-C.

REGOVELLO, S. A.

Sociedad en liquidación

La Entidad «Regovello, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que la Junta general de accionistas, celebrada con el carácter de Universal el día 1 de septiembre de 1979, ha acordado por unanimidad la disolución de la Sociedad.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—Los Liquidadores.—7.148-C.

XARBLANCA, S. A.

Anuncio de Disolución de la Sociedad

La Entidad mercantil «Xarblanca, Sociedad Anónima», en la Junta general extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 1979 y en función a lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 50/1978, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, ha acordado su liquidación y disolución, lo que se pone en conoci-

miento para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 2 de octubre de 1979.—El Liquidador.—7.149-C.

VERDEJA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 31 de agosto de 1979, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad. En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador, C. Balmaseda.—7.160-C.

EXGA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 31 de agosto de 1979, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad. En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador, C. Balmaseda.—7.161-C.

ALMATA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 30 de junio de 1978, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad. En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la inserción de este anuncio.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Liquidador, M. Cabanyes.—7.162-C.

GRAPAS Y MAQUINAS, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de septiembre de 1979, se adoptaron por unanimidad los pertinentes acuerdos por los que se procede a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, habiéndose aprobado asimismo el correspondiente balance cerrado a la indicada fecha, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	611.463,07
Inmuebles	30.000.000,00
Pérdidas y ganancias	168.422,00
Total Activo	30.779.885,07
Pasivo:	
Capital	2.500.000,00
Reserva prima de emisión	1.593.632,05
Reserva legal	48.114,45
Reserva voluntaria	101.640,20
Regularización Ley 12/1973	3.212.847,32
Regularización Ley 50/1977	5.724.221,83
Actualización valores O. M. 12-6-1979	17.599.429,22
Total Pasivo	30.779.885,07

Barcelona, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario, Luis Gironés Casanovas.—7.121-C.

VIDALMAT, S. A.

1. Acuerdo de disolución.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en Elda el día 15 de septiembre de 1979, y en el domicilio social, carretera

de Alicante, sin número, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Disolver la Sociedad «Vidalmat, S. A.», acogíendose a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Orden de 12 de junio de 1979, dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dichas disposiciones.

2. Aprobación del balance final.

La misma Junta general universal acordó por unanimidad aprobar el balance cerrado el día 15 de septiembre de 1979, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Banco y Cajas	30.525,56
Deudores varios	5.217.688,00
Resultados ejercicios	512.996,23
Total Activo	5.761.209,79
Pasivo:	
Capital autorizado	1.000.000,00
Reserva legal	200.000,00
Reserva voluntaria	4.561.209,79
Total Pasivo	5.761.209,79

Elda, 17 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.120-C.

FRATE, S. A.

MADRID

Fernández de la Hoz, 64

Disolución

Se hace público, a efectos de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1979, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad al amparo de lo previsto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

2.º Designar liquidador a doña Teresa Orfila Otermin.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.—El Liquidador, Teresa Orfila Otermin.—7.175-C.

EDIFICACIONES LAR, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de octubre del presente año, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en la calle Abogado Cirera, 10, D (despacho 13), de Sabadell, o en segunda convocatoria, al siguiente día 31, a la misma hora y lugar, y, en cualquier caso, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Valoración de la finca propiedad de esta Compañía, según su precio de coste.

2.º Cese y nombramiento de Administradores y Apoderados de la Compañía.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 1978.

4.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los órganos de la Administración social correspondiente al ejercicio 1978.

5.º Aplicación de resultados.

6.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1979.

Sabadell, 21 de septiembre de 1979.—7.356-C.

**LA VEGA
AZUCARERA GRANADINA, S. A.**

CONVOCATORIA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social (plaza de Isabel la Católica, número 2, 2.º, derecha), el próximo 27 de octubre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día 28, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la última Junta general ordinaria.

2. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1978/79, gestión en el mismo Consejo de Administración y aplicación de resultados.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1979/80.

4. Ratificación nombramiento Consejero.

5. Ruegos y preguntas.

6. Aprobación del acta de la Junta, si procede, o en su caso, designación de interventores para su aprobación.

Granada, 9 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel Rodríguez-Acosta Carlstro.—7.359-C.

PROMOCIONES EXTREMADURA, S. A.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Compañía, en Junta general de 26 de septiembre de 1979, celebrada con carácter de universal, por estar presente la totalidad del capital desembolsado, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía, nombrar una Comisión Liquidadora compuesta por sus tres únicos socios, que aceptaron el cargo, y aprobar el siguiente balance final de liquidación, así como la distribución del patrimonio social, dando por liquidada la Sociedad. Balance (en miles de pesetas):

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales ...	87.320
Suma	87.320
Pasivo:	
Capital	1.000
Resultado actualización valores	86.320
Suma	87.320

Badajoz, 1 de octubre de 1979.—Los tres Liquidadores (ilegible).—7.385-C.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S. A.

JUNTA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS, EMISION 6 DE ABRIL DE 1978

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Junta general de

obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dicha emisión. La reunión se celebrará en el domicilio social de la Entidad emisora (Consejo de Ciento, 365, Barcelona), el día 30 de octubre del presente año, a las doce horas, en primera convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario.
- 2.º Cese del Comisario provisional y nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Cambio de domiciliación de la Sindicatura.
- 4.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas.
- 5.º Presupuesto de gastos del Sindicato de Obligacionistas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta los obligacionistas que acrediten en forma la legítima posesión de una o más obligaciones ante las oficinas centrales de la Sociedad o en las oficinas de Confederación Española de Cajas de Ahorros.

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea tendrá lugar en segunda convocatoria, el día 30 de noviembre de 1979, en el mismo lugar y hora, con arreglo a igual orden del día.

Barcelona, 4 de octubre de 1979.—El Comisario.—7.371-C.

INMOBILIARIA VICTOSA, S. A.

MADRID

Martínez Campos, número 5

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 12 de septiembre de 1979, se acordó la disolución de esta Sociedad en los términos previstos en el artículo 150 de la Ley de Sociedades, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, y Orden ministerial de 12 de junio de 1979, nombrándose, asimismo, liquidador.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Liquidador.—7.173-C.

PROMOCIONES LUMAR, S. A.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Compañía, en Junta general de 26 de septiembre de 1979, celebrada con carácter de universal, por estar presente la totalidad del capital desembolsado, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía, nombrar una Comisión Liquidadora compuesta por sus tres únicos socios, que aceptaron el cargo, y aprobar el siguiente balance final de liquidación, así como la distribución del patrimonio social, dando por liquidada la Sociedad.

Balance (en miles de pesetas):

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales ...	24.400
Suma	24.400
Pasivo:	
Capital	500
Resultado actualización valores	23.900
Suma	24.400

Badajoz, 1 de octubre de 1979.—Los tres Liquidadores (ilegible).—7.383-C.

PROMOCIONES MARAN, S. A.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que esta Compañía, en Junta general de 26 de septiembre de 1979, celebrada con carácter de universal, por estar presente la totalidad del capital desembolsado, al amparo de lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, acordó, por unanimidad, la disolución de la Compañía, nombrar una Comisión Liquidadora compuesta por sus tres únicos socios, que aceptaron el cargo, y aprobar el siguiente balance final de liquidación, así como la distribución del patrimonio social, dando por liquidada la Sociedad.

Balance (en miles de pesetas):

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales ...	23.135
Suma	23.135
Pasivo:	
Capital	500
Resultado actualización valores	22.635
Suma	23.135

Badajoz, 1 de octubre de 1979.—Los tres Liquidadores (ilegible).—7.384-C.

URBANIZADORA DALIA, S. A.

(Disolución-liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, en el domicilio social, conforme al artículo 150-5 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, ha quedado disuelta esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, con adjudicación de su activo y pasivo a los socios.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material:	
Terrenos	101.297.292
Inmovilizado inmaterial:	
Gastos constitución	270.000
Resultados ejercicio anterior	14.260.427
	115.827.719
Pasivo:	
No exigible:	
Capital	15.452.000
Cuenta regularización, Ley 50/1977	85.753.000
Resultados 31 de agosto de 1979	14.017.919
Exigible:	
Acreeedores	604.800
	115.827.719

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de octubre 1979.—El Secretario del Consejo, Miguel Angel Rumayor Blanco.—7.392-C.

URBANIZACION GARDENIA, S. A.

(Disolución-liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, en el domicilio social, conforme al artículo 150-5 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, ha quedado disuelta esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, con adjudicación de su activo y pasivo a los socios.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material:	
Terrenos	101.297.292
Inmovilizado inmaterial:	
Gastos constitución	270.000
Resultados ejercicio anterior	14.260.427
	115.827.719
Pasivo:	
No exigible:	
Capital	15.452.000
Cuenta regularización, Ley 50/1977	85.753.000
Resultados 31 de agosto de 1979	14.017.919
Exigible:	
Acreeedores	604.800
	115.827.719

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de octubre 1979.—El Secretario del Consejo, Fermín Manso Rodríguez.—7.393-C.

GRANJA EL PINARILLO, S. A.

Acuerdo de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, domiciliada en Medina del Campo (Valladolid), celebrada a las diez horas del día 25 de septiembre de 1979, en Aranda de Duero (Burgos), avenida de Carlos Miralles, 55, adoptó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por unanimidad disolver la Sociedad "Granja El Pinarillo, S. A.", acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Orden de 12 de junio de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" del 16), dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.»

Medina del Campo, 27 de septiembre de 1979.—El Presidente, Juan José Pascual Sanz.—7.402-C.

COMPAÑIA MINERA CELTA, S. A.

Disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anunció que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada, con carácter de universal, el día 15 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Presidente, Antonio Bouthelher Espasa.—7.152-C.

**EXPLOTACION GANADERA
MASPALOMAS, S. A.**

Acuerdo de disolución

La Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada en su domicilio social, sito en Aranda de Duero (Burgos), avenida de Carlos Miralles, 55, a las doce horas del día 25 de septiembre de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por unanimidad disolver la Sociedad "Explotación Ganadera Maspalomas, S. A.", acogiendo a los beneficios fiscales establecidos en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y Orden de 12 de junio de 1979 ("Boletín Oficial del Estado" del 16), dado que esta Sociedad cumple los requisitos establecidos por dicha Ley.»

Aranda de Duero, 27 de septiembre de 1979.—El Presidente, Tomás Pascual Sanz. 7.403-C.

**URBANIZACION BUENOS AIRES, S. A.
(Disolución-liquidación)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, en el domicilio social, conforme al artículo 150-5 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, ha quedado disuelta esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, con adjudicación de su activo y pasivo a los socios.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material:	
Terrenos	310.617.982
Inmovilizado inmaterial:	
Gastos constitución	645.424
Resultados anteriores	34.874.520
	346.137.926
Pasivo:	
No exigible:	
Capital	35.000.000
Cuenta regularización, Ley 50/1977	167.588.140
Cuenta actualización, Orden de 12 de junio de 1979	106.883.280
Resultados 31 de agosto de 1978	34.822.800
Exigible:	
Acreedores	1.863.706
	346.137.926

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de octubre 1979.—El Secretario del Consejo, Fermín Manso Rodríguez.—7.394-C.

**GOLF Y SOL HOTELES, S. A.
Convocatoria**

Por medio de la presente se convoca la Junta general extraordinaria de la Sociedad «Golf y Sol Hoteles, S. A.», en el despacho del Abogado Dr. Guillermo Fruehbeck, Madrid-4, Marqués del Riscal, 11, 5, el próximo día 5 de noviembre de 1979, a las diez horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior de 17 de septiembre de 1979.
- 2.º Modificación del nombre de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de un Consejo de Administración.
- 4.º Ampliación del capital de la Sociedad en pesetas 2.500.000 a 12.500.000 pesetas.
- 5.º Acuerdo sobre las medidas para la explotación agrícola de una parte de la superficie de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de octubre de 1979.—El Administrador único, Dr. Lutz Wagner.—7.354-C.

ALCOHOLERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta Entidad el próximo día 30 de octubre, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de octubre, en segunda convocatoria, dando cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos sociales y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Aprobar, si procede, las cuentas, balance y Memoria, presentados por el Consejo de Administración, relativos al ejercicio pasado.
- 3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Almendrales, 10 de octubre de 1979.—El Presidente.—7.358-C.

**URBANIZACION PUERTA DE MADRID,
SOCIEDAD ANONIMA
(Disolución-liquidación)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 1979, en el domicilio social, conforme al artículo 150-5 de la Ley de Sociedades Anónimas, y al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, ha quedado disuelta esta Sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación, con adjudicación de su activo y pasivo a los socios.

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado material:	
Terrenos	101.287.292
Inmovilizado inmaterial:	
Gastos constitución	270.000
Resultados ejercicios anteriores	14.280.427
	115.827.719
Pasivo:	
No exigible:	
Capital	15.452.000
Cuenta regularización, Ley 50/1977	65.753.000
Resultados 31 de agosto de 1979	14.017.919
Exigible:	
Acreedores	604.800
	115.827.719

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la vigente Ley de Régimen

Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 10 de octubre 1979.—El Secretario del Consejo, Miguel Angel Rumayor Blanco.—7.395-C.

CONSTRUCCIONES FAVA, S. A.

De acuerdo con la establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se hace público que la Junta universal de la Sociedad «Construcciones Fava, S. A.», válidamente constituida según el artículo 55 de la propia Ley, en su reunión de 20 de septiembre de 1979, adoptó el acuerdo de proceder a su disolución, entrando en liquidación bajo la denominación de «Construcciones Fava, S. A., en liquidación». Madrid, 10 de octubre de 1979.—7.370-C.

TEPSA

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada con fecha 20 de julio de 1979, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Ponferrada (calle Capitán Losada, número 28), el día 29 de octubre de 1979, a las cuatro treinta horas de la tarde, y el día 30 de octubre de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social por suscripción de los socios y por la entrada de nuevos socios en la parte no suscrita por los mismos.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales, en orden a los acuerdos tomados (5.º y 6.º de los Estatutos sociales).
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo (ilegible).—7.373-C.

INMOBILIARIA TEPSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión celebrada con fecha 20 de julio de 1979, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social de Ponferrada (calle Capitán Losada), el día 29 de octubre de 1979, a las cuatro treinta horas de la tarde, y el día 30 de octubre de 1979, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital social por suscripción de los socios y por la entrada de nuevos socios en la parte no suscrita por los mismos.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales, en orden a los acuerdos tomados (5.º y 6.º de los Estatutos sociales).
- 3.º Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 27 de septiembre de 1979.—El Presidente del Consejo (ilegible).—7.374-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización
Domicilio social: Carranza, 20
(Edificio propiedad de la Compañía)
Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid, el día 10 de octubre, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 7074.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—«Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización.—El Director general, Miguel del Caz Bravo.—7.379-C.

CONSTRUCCIONES NAVALES LA RIOUXA, S. A.

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Sociedad «Construcciones Navales La Rioux, S. A.», en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 5 de octubre de 1979, ha acordado su fusión en una Sociedad anónima nueva, a constituir con «Construcciones Navales Santodomingo», y que llevará el nombre de «Construcciones Navales Santodomingo, S. A.», traspasando a ella en bloque todo su patrimonio, derechos y obligaciones.

Tal fusión se efectúa al amparo de los beneficios fiscales otorgados por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de junio de 1979, dictada al amparo de la legislación sobre concentración de Empresas.

Vigo, 9 de octubre de 1979.—El Consejo de Administración.—7.355-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Entrega a cuenta de dividendo

En ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día de hoy, a partir del día 15 del presente mes de octubre se efectuará una entrega a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio de 1979 a las acciones números 1 a 23.731.335, ambos inclusive, consistente en el 6 por 100 de su valor nominal, contra estampillado de los títulos o entrega del cupón número 111 y con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón: 30 pesetas.
Retención por impuesto: 4,50 pesetas.
Importe líquido por cupón: 25,50 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.894-12.

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Asamblea general

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Galicia ha acordado convocar a los señores Consejeros generales a sesión extraordinaria de la Asam-

blea general, que se celebrará en el salón de actos de la sede central de la Institución, sita en la ciudad de La Coruña, Rúa Nueva, 30-32, a las once horas del día 28 de octubre de 1979, en primera convocatoria, o, de no reunirse el quórum especial previsto en el apartado segundo del número 2 del artículo 18 de los Estatutos, en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda, con arreglo al presente orden del día:

1. Informe de las gestiones realizadas con la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago para negociar las condiciones en que podría llevarse a cabo la fusión de ambas Instituciones, y exposición y, en su caso, aprobación de aquellas condiciones.

2. Aprobación, si procede:

a) De la integración de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago en la Caja de Ahorros de Galicia.

b) De los nuevos Estatutos de la Caja de Ahorros de Galicia.

c) Del Reglamento de Procedimiento para la designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja de Ahorros de Galicia.

d) De los balances e inventarios de la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago y de la Caja de Ahorros de Galicia, referidos al 31 de julio de 1979.

e) Otros acuerdos complementarios para la ejecución de los anteriores.

Con quince días de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea se hallará a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas centrales de la Institución, la documentación aludida en el orden del día.

La Coruña, 10 de octubre de 1979.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Manuel López-Companioni y Pérez. 5.880-2.

VIDABELLA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los accionistas de la Entidad «Vidabella Construcción y Explotación, S. A.», a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1979, a las diez horas y en el local social de la Entidad, en primera convocatoria, y al día siguiente, 1 de noviembre de 1979, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y conforme al siguiente orden del día:

a) Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de resultados, correspondientes al ejercicio 1978.

Al mismo tiempo se convoca a los señores accionistas de la Entidad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, en

el mismo lugar y en los expresados días 31 de octubre del corriente, en primera convocatoria, y 1 de noviembre del corriente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

a) Cese del actual Administrador de la Entidad, y nombramiento de nuevo Administrador.

b) Propuesta de aumento de capital.

c) Propuesta de emisión de obligaciones.

d) Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1979.—La Administración.—3.612-D.

SAJUSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la sede social, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1. Ampliación de capital.
2. Modificación de Estatutos.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.396-C.

CENTRO FARMACEUTICO DE TENERIFE, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 8 de octubre de 1979, se convoca a los señores accionistas del «Centro Farmacéutico de Tenerife, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Pérez de Rozas, número 5, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria, el día 30 de octubre, a las diecisiete horas, y, en segunda convocatoria, el día 31 de octubre de 1979, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de promover ante el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife el expediente de suspensión de pagos de esta Sociedad.

Segundo.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de nombramiento del representante legal de la Sociedad.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—7.391-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 17,00 ptas.

Suscripción anual:

España 5.100,00 ptas
España Avión 5.600,00 ptas
Extranjero 8.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).